

ORGANISMO	FECHA SOLICITUD	SUBVENCION	FINALIDAD	RESOLUCION CONCESION	IMPORTE CONCEDIDO
CABILDO DE GRAN CANARIA	12/8/20	INCENTIVOS destinados al mantenimiento y recuperación del mercado laboral y a la contratación de trabajadores desempleados. Anualidad 2020	Tiene un doble propósito, por un lado, mantener y recuperar el mercado laboral afectado como consecuencia de la pérdida de actividad tras el estado de alarma decretado por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y por otro contribuir a la activación del mercado laboral a través de la incorporación al mismo de personas desempleadas en Gran Canaria.	RESOL. 88/2021 FEHA 18/03/2021	5.000,00
CABILDO DE GRAN CANARIA	12/8/20	INCENTIVOS destinados al mantenimiento y recuperación del mercado laboral y a la contratación de trabajadores desempleados. Anualidad 2020	Tiene un doble propósito, por un lado, mantener y recuperar el mercado laboral afectado como consecuencia de la pérdida de actividad tras el estado de alarma decretado por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y por otro contribuir a la activación del mercado laboral a través de la incorporación al mismo de personas desempleadas en Gran Canaria.	RESOL. 139/2021 FECHA 23/04/2021	5.000,00
GOBIERNO DE CANARIAS	10/3/21	SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DE LOS SECTORES MÁS AFECTADOS POR LA CRISIS DERIVADA DE LA COVID-19, REGULADAS POR EL DECRETO-LEY 2/2021, DE 1 DE MARZO	La finalidad de estas subvenciones es apoyar los negocios y actividades económicas de las personas trabajadoras autónomas y pequeñas y medianas empresas como medida de protección y soporte ante las negativas consecuencias económicas generadas por las medidas adoptadas para luchar contra la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y conseguir, con prontitud, la reactivación de la economía regional y el aseguramiento del mayor nivel de empleo.	RESOLUCION - Nº: 540 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 69 - Fecha: 07/07/2021	7.413,00
GOBIERNO DE CANARIAS	18/6/21	LÍNEA COVID DE AYUDAS DIRECTAS A PERSONAS	Satisfacer la deuda y pagos a proveedores y otros acreedores, financieros y no financieros, así como los costes fijos incurridos no cubiertos, siempre y cuando estos se hayan devengado entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021 y procedan de contratos anteriores a la entrada en vigor del citado Real Decreto-ley.	Nº617/2021 TOMO 1 LIBRO 69 FECHA 04/08/2021	239.310,96